



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 29 SEP 2010

Expte. N° 18.072/10

VISTO la renuncia condicional presentada por el Sr. Zenón Dante PAZ, Jefe de Departamento, categoría 3 de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, por haber iniciado los trámites de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

QUE dicha solicitud se fundamenta en los requerimientos del ANSES, en el marco de los Decretos Nros. 8820/62 y 9202/62, para el otorgamiento definitivo del beneficio jubilatorio.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia condicional presentada en los términos de los Decretos 8820/62 y 9202/62, por el Sr. Zenón Dante PAZ, DNI N° 8.170.064, al cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO, Categoría 3, del Agrupamiento Administrativo de la planta del personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Obras y Servicios, de Personal y de Administración, Obra Social y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, a sus efectos y archívese.



  
Ing. RICARDO FALU  
SECRETARIO GENERAL

  
Ing. CARLOS EUGENIO PUGA  
Decano Fac. de Cs. Exactas  
a/c Rectorado

  
CPN ANTONIETA DI GIANANTONIO  
SECRETARIA DE COOPERACION TÉCNICA  
Y RELACIONES INTERNACIONALES  
U.N.Sa.

RESOLUCION R-117 0865-10